



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00542423- -UNC-ME#FP

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su RHCD 215/2018, en el sentido de que se deniegue a la Sra. Rosana Vanesa MILADIN, Documento 26.918.667, la reválida de su título de Lic. en Psicología otorgado por Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay, con el de Licenciado/a en Psicología que otorga ésta Universidad;

Lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011,

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 18;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su RHCD 215/2018 y, en consecuencia, denegar a la Sra. Rosana Vanesa MILADIN, Documento 26.918.667, la reválida de su título de Lic. en Psicología otorgado por Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay, con el de Licenciado/a en Psicología que otorga ésta Universidad.

ARTÍCULO 2º. - Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

